

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo
Dirección Territorial de València

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo sectorial de Comercio del Metal de la provincia de València. (Código: 46000235011982.)

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo para el comercio del metal de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 24 de marzo de 2022, de una parte, por la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL) y, de otra, por la sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) y por la Unión General de Trabajadores (U.G.T.), por el que se acuerda la tabla salarial correspondiente al año 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 13.3 de la Orden 1/2021, de 6 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante la que se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo,

Resuelve

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo en este Registro de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 4 de abril de 2022.—El director territorial, Santiago García Gallego.

Acta de la comisión paritaria del convenio colectivo provincial para el Comercio del Metal de Valencia 2020-2022

En Valencia, siendo las 13.30 horas del día 24 de marzo de 2022 se reúne en segunda convocatoria la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para Comercio de Metal, compuesta por la representación empresarial de la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL) y la sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) y la Unión General de Trabajadores (U.G.T.), al objeto de confeccionar y aprobar las tablas salariales 2022 de conformidad con el artículo 14.1 y 2 y cláusula décima del anexo de clasificación profesional.

Primero.- Aprobar las tablas salariales para el año 2022. Estas tablas tienen efectos desde 01/01/2022, debiendo procederse al abono de los atrasos correspondientes en su caso, dentro de los tres meses siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia.

El modo de actuar ha sido el siguiente:

El art. 14. 2 del Convenio establece que la revisión, como base de cálculo para las tablas de 2022 procederá cuando el índice de precios al consumo (IPC) establecido por el INE para el año 2021, registrase al 31 de diciembre una variación al alza respecto al 1,3% de incremento pactado para ese ejercicio.

Dado que el IPC final del año 2021 ha sido el 6,5%, procede realizar una revisión en el 5,2 sobre las tablas salariales de 2020, y adicionarlo a las tablas salariales de 2021 para obtener la base de cálculo (tablas reales 2021). Esta revisión no genera abono de atrasos del ejercicio 2021.

En consecuencia, las tablas salariales de 2022, son el resultado de aplicar un 1,5% a las tablas reales 2021 según lo expuesto en el párrafo anterior (Art. 14.1).

Asimismo se ha procedido a la regularización de las situaciones transitorias de adaptación (segundo año) al sistema de clasificación profesional prevista en la cláusula décima del mismo (Anexo II).

Las mencionadas tablas se adjuntan como anexo.

Cuarta.- Facultar a Dña. Aina Carbonell Pérez y/o Dña. Mª Ángeles Tomás Romero al objeto de depositar esta acta para su publicación y los demás legales oportunos.

Y sin más temas que tratar se levanta la reunión cuando son las 14.30 horas.

Convenio Provincial de Comercio del Metal				
Tablas 2022				
En vigor desde 01/01/2022. Plazo del abono de atrasos: tres meses desde la publicación en el BOP				
Grupos	Categorías	Salario grupo		
		2022		
		Mensual	SMI	Anual
Grupo 1	Titulado/a grado superior (ingenieros, licenciados)	1.942,21 €		27.190,98 €
	Jefe/a de equipo de informática	1.942,21 €		27.190,98 €
	Director/a de sección mercantil	1.942,21 €		27.190,98 €
	Jefe/a de división	1.942,21 €		27.190,98 €
	Jefe/a de personal	1.942,21 €		27.190,98 €
	Jefe/a de compras	1.942,21 €		27.190,98 €
	Jefe/a de ventas	1.942,21 €		27.190,98 €
	Encargado/a general	1.942,21 €		27.190,98 €
	Director/a de sección técnica	1.942,21 €		27.190,98 €

Grupo 2A	Jefe/a administrativo	1.683,14 €		23.563,98 €
	Jefe/a de división	1.683,14 €		23.563,98 €
	Titulados/as de grado medio (ayudantes técnicos)	1.683,14 €		23.563,98 €
	Analista	1.683,14 €		23.563,98 €
	Jefe/a de almacén	1.683,14 €		23.563,98 €
Grupo 2B	Jefe/a de grupo	1.426,23 €		19.967,16 €
	Jefe/a de sección administrativa	1.426,23 €		19.967,16 €
	Jefe/a de sección mercantil	1.426,23 €		19.967,16 €
	Contable	1.426,23 €		19.967,16 €
	Contable-cajero/a	1.426,23 €		19.967,16 €
	Programador/a de ordenador	1.426,23 €		19.967,16 €
	Jefe/a de sección de servicio	1.423,25 €		19.925,50 €
Ayudante técnico sanitario	1.416,10 €		19.825,40 €	
Grupo 3A	Encargado/a de establecimiento	1.328,28 €		18.595,87 €
	Intérprete	1.328,28 €		18.595,87 €
	Cortador/a	1.324,61 €		18.460,82 €
Grupo 3B	Oficial administrativo/a u operador/a en máquinas contables	1.291,91 €		18.086,73 €
	Dependiente de 24 años en adelante	1.291,91 €		18.086,73 €
	Viajante	1.282,70 €		17.957,80 €
Grupo 3C	Profesional de oficio de 1ª	1.204,94 €		16.869,17 €
	chofer	1.204,94 €		16.869,17 €
	Repartidor/a	1.204,94 €		16.869,17 €
	Chofer mecanico/a	1.204,94 €		16.869,17 €
	Dependiente de 22 a 24 años	1.204,94 €		16.869,17 €
Grupo 4A	Profesional de oficio de 2ª	1.166,91 €		16.336,73 €
	Mozo/a especializado	1.166,91 €		16.336,73 €
Grupo 4B	Ayudante de oficio	1.156,50 €		16.191,07 €
	Auxiliar administrativo o perforista	1.156,50 €		16.191,07 €
	Mozo/a	1.156,50 €		16.191,07 €
	Personal limpieza	1.156,50 €		16.191,07 €
	Auxiliar de Caja de 25 años en adelante	1.153,62 €		16.150,68 €
Grupo 5	Empaquetador/a de 18 años en adelante	1.085,80 €		15.201,18 €
	Auxiliar de Caja de 18 a 25 años	1.085,80 €		15.201,18 €
	Telefonista de 18 años en adelante.	1.085,80 €		15.201,18 €
	Conserje	1.079,08 €		15.107,12 €
Grupo 6A	Empaquetador/a de hasta 18 años	858,12 €	141,88 €	14.000,00 €
	Telefonista de hasta 18 años	851,75 €	148,25 €	14.000,00 €
	Aspirante de 16 a 18 años	832,55 €	167,45 €	14.000,00 €
	Auxiliar de Caja de 16 a 18 años	832,55 €	167,45 €	14.000,00 €
	Aprendiz/a	831,22 €	168,78 €	14.000,00 €
Grupo 6B	Contrato formación primer año	670,40 €	79,60 €	10.500,00 €
	Contrato formación segundo y tercer año	759,77 €	90,23 €	11.900,00 €
	La dieta se abonará a	24,24 €		
	La media dieta se abonará a	9,63 €		
	El kilometraje se abonará a	0,27 €		
	Bolsa de Vacaciones	53,99 €		
	Tope máximo del quebranto de moneda será	57,59 €		
	Seguro convenio	19.061,00 €		

Convenio Provincial de Comercio del Metal		
Tablas salariales excategoría 2022		
Aplicable desde 01/01/22 a todo el personal que se encontrara encuadrado en alguna de estas categorías a fecha 26/07/21		
Plazo del abono de atrasos: tres meses desde la publicación en el BOP		
Grupo		Complemento excategoría
2A	Jefe/a administrativo	111,12 €
2B	Jefe/a de grupo	106,19 €
2B	Jefe/a de sección administrativa	102,06 €
3A	Encargado/a de establecimiento	37,71 €
4A	Profesional de oficio de 2ª	3,69 €
5	Empaquetador/a de 18 años en adelante	70,67 €
5	Auxiliar de Caja de 18 a 25 años	28,88 €

Convenio Provincial de Comercio del Metal		
Categorías laborales que desaparecen		
Tablas salariales 2022		
En vigor 01/01/2022		
Plazo del abono de atrasos: tres meses desde la publicación en el BOP		
	Salario convenio 2022	Salario anual 2022
Maestro Industrial	1.380,61 €	19.328,60 €
Jefe/a de sucursal y supermercados	1.683,14 €	23.563,99 €
Vendedor/a, comprador/a, subastador/a	1.365,99 €	19.123,84 €
Corredor/a de plaza	1.208,18 €	16.914,47 €
Dependiente mayor	1.397,96 €	19.571,41 €
Ayudante de 18 a 22 años	1.156,53 €	16.191,42 €
Secretario/a	1.291,43 €	18.080,01 €
Taquimecanógrafo/a en idioma extranjero	1.426,21 €	19.966,91 €
Dibujante	1.683,07 €	23.562,91 €
Escaparatista	1.528,25 €	21.395,45 €
Ayudante de montaje	1.163,29 €	16.286,01 €
Deliniente	1.377,55 €	19.285,77 €
Visador/a	1.377,54 €	19.285,61 €
Rotulista	1.377,54 €	19.285,61 €
Ayudante de cortador/a	1.189,52 €	16.653,32 €
Jefe/a de taller	1.311,72 €	18.364,12 €
Capataz/a	1.170,59 €	16.388,32 €
Ascensorista	1.163,22 €	16.285,09 €
Cobrador/a	1.055,57 €	14.777,97 €
Vigilante, sereno/a, ordenanza, portero/a	1.055,57 €	14.777,97 €